



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01033** -2013-A/MPMN

Moquegua, **20 SET. 2013**



VISTO: El Informe N° 619-2012-EJP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 9674-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 9668-2013-GIP-GM/MPMN; Carta N° 136-2012-GM/MPMN; Carta N° 010-2012-GGIVPMN/MPMN; Informe N° 678-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 10164-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 100-2013-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 114-2013-JLCA-I-ASP-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 104-2013-JOVD-IO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 1532-2013-ASO.OSLO/GM/MPMN; Informe N° 02363-2013-OSLO7GM7MPMN; Informe N° 1176-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 7127-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1113-2013-GAJ-GM/MPMN, a través de los cuales solicitan la Aprobación de la Modificación Presupuestal (Adicional N° 01) del Proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00940-2011-A/MPMN de fecha 12 de Diciembre del 2011, se aprueba Expediente Técnico denominado **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un Presupuesto que asciende a S/. 18'411,044.77 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 77/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 316 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 619-2012-EJP-ACCC-SGOP/GIP/GM7MPMN de fecha 15 de Octubre de 2012, el residente de obra del proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, solicita a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas opinión Técnica del Proyectista con respecto a la Modificación del Expediente Técnico del proyecto antes mencionado, respecto a partidas nuevas, mayores metrados, modificación de rendimientos, actualización de precios, que han sido necesidad para dicha modificación y cumplir las metas que establece el expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0940-2011-A/MPMN, dicha modificación se sustenta sobre base legal conforme a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPMN, en su Art. 7.11 y 7.11.1 1er párrafo ítem 3. Por tanto, es necesario la opinión Técnica Aprobatorio, del Expediente Modificado, sobre ampliación de presupuesto (por mayores metrados, partidas nuevas, modificación de rendimientos y actualización de precios).

Que, mediante Informe N° 9674-2012-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 22 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Obras Publicas remite Expediente de Modificación del Expediente Técnico del proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, en referencia al informe del Residente del Proyecto, donde solicita Opinión Técnica del Proyectista respecto del Expediente de Modificación en cuanto a partidas nuevas, mayores metrados, modificación de rendimiento y actualización de precios. Con Informe N° 9668-2012-GIP-GM/MPMN de fecha 22 de



Octubre del 2012, la Gerencia de Infraestructura Pública hace referencia al Informe del Residente de Obra y así mismo sugiere derivar el presente al Instituto Vial Provincial (IVP) de la MPMN, para su opinión.

Que, a través de Carta N° 136-2012-GM/MPMN de fecha 24 de Octubre del 2012, se solicita Opinión Técnica del Proyectista con respecto a la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", en relación en partidas nuevas, mayores metrados, modificación de rendimientos, actualización de precios que han sido necesidad para dicha modificación y cumplir con metas que establece el Expediente Técnico.

Mediante Carta N° 010-2012-GGIVPMN/MPMNM de fecha 26 de Octubre del 2012, el Gerente General del Instituto Vialidad Municipal de la Provincial de Mariscal Nieto, remite opinión Técnica indicando que de la revisión del expediente técnico presentado se determina la razonabilidad de las modificaciones y ajustes realizados, en tanto se remite opinión FAVORABLE para la realización de la modificación presupuestal de la obra "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 100-2013-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Agosto del 2013, el Inspector de Obra solicita evaluación y opinión sobre Expediente Técnico Adicional N° 01 (Impacto Ambiental) al (e) Área de Supervisión de Obra indicando que es necesario que un especialista en materia de impacto y mitigación ambiental emita opinión sobre las modificaciones propuestas.

Mediante Informe N° 114-2013-JLCA-I-ASP-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2013, el Inspector de Proyectos remite Opinión Técnica al (e) Área de Supervisión de Obra respecto del Expediente Técnico Adicional N° 01 del proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", del análisis realizado concluye que la propuesta técnica justificada del expediente técnico Adicional del Proyecto en mención en mayores metrados, deductivos y nuevas partidas, resulta coherente y se encuentra debidamente sustentada enmarcado en las normativas nacionales y de la MPMN, en tanto emite OPINION FAVORABLE.

Que, mediante Informe N° 104-2013-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obra indicando que la obra solicitante de la ampliación presupuestal N° 01, al Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", el cual se ejecuta fuera del SNIP, al no corresponder a un PIP, por lo que la formulación, elaboración y evaluación del expediente de ampliación presupuestal N° 01, se tomara en consideración de que la obra se encuentra fuera del marco del SNIP. De la evaluación y revisión concluye el Inspector de obra da CONFORMIDAD al adicional monto que corresponde aprobar mediante acto resolutorio, es de S/. 626,413.87 (SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 87/100 NUEVOS SOLES), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE AMPLIACION N° 01 CON GASTOS GENERALES

	EXP. APROBADO	ADICIONAL	EXP. MODIFICADO
IMPACTO AMBIENTAL	S/. 268,481.39	S/. 517,697.42	S/. 786,178.81
COTO DIRECTO	S/. 15'091,020.30	S/. 517,697.42	S/. 15'608,717.72
Gastos de Dirección Técnica 12%	S/. 1'810,922.44	S/. 62,123.69	S/. 1'873,046.13
Gatos de Supervisión 4%	S/. 603,640.81	S/. 20,707.89	S/. 624,348.70
Gastos Administrativos 3%	S/. 603,640.81	S/. 15,530.92	S/. 619,171.73
Gastos de Liquidación 2%	S/. 301,820.41	S/. 10,353.95	S/. 312,174.36

COSTO INDIRECTO	S/. 3'320,024.47	S/. 108,716.45	S/. 3'428,740.92
COSTO TOTAL	S/. 18'411,044.77	S/. 626,413.87	S/. 19'037,458.64

RESUMEN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

	Monto Según Exp. Aprobación (1)	Mayores Metrados (2)	Deductivos (3)	Partidas Nuevas (4)	Total (1)+(2)-(3)+(4)
IMPACTO AMBIENTAL	S/. 15'091,020.30	S/. 11,810.76	S/. 101,203.39	S/. 607,090.05	S/. 15'608,717.72
Gastos de Dirección Técnica	S/. 1',810,922.44	S/. 1,417.29	S/. 12,144.41	S/. 72,850.81	S/. 1'873,046.13
Gastos de Supervisión	S/. 603,640.81	S/. 472.43	S/. 4,048.14	S/. 24,283.60	S/. 624,348.70
Gastos Administrativos	S/. 603,640.81	S/. 354.32	S/. 3,036.10	S/. 18,212.70	S/. 619,171.73
Gastos de Liquidación	S/. 301,820.41	S/. 236.22	S/. 2,024.07	S/. 12,141.80	S/. 312,174.36
	S/. 18'411,044.77	S/. 14,291.02	S/. 122,456.11	S/. 734,578.96	S/. 19'037,458.64

Mediante Informe N° 1532-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obra remite CONFORMIDAD para trámite de aprobación de Expediente de Modificación Presupuestal (Adicional N° 01), del proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N° 02363-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite CONFORMIDAD a Expediente de Modificación Presupuestal (Adicional N° 01).

Que, mediante Informe N° 1176-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan OPINION PRESUPUESTAL para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal (Adicional N° 01), del Proyecto 201668 MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA (Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya-Calacoa, Tramo III Vía Integración KM. 40+000 al 60+000, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que el expediente de modificación (Adicional N° 01) solicitado es PROCEDENTE emitiendo opinión Favorable, haciendo referencia al Informe del Inspector de Obra. 2.- El Proyecto tiene denominación Genérica, se encuentra en la etapa de Inversión, con ejecución física. La Asignación Presupuestal se formaliza a través de notas de modificación presupuestaria, según propuesta de modificación presupuestal remitida por el área usuaria. En tanto emite opinión FAVORABLE de acuerdo a lo informado, indicando que el Proyecto cuenta con previsión presupuestal para el financiamiento del expediente de modificación presupuestal (Adicional N° 01), la Asignación Presupuestal se formaliza a través de nota modificatoria (Créditos y/o Anulaciones).

Mediante Informe N° 1113-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 12 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que es PROCEDENTE, la Modificación Presupuestal (Adicional N° 01) del proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", que genera un Incremento presupuestal por monto ascendiente a S/. 626,413.87 (Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Trece con 87/100 Nuevos Soles), la justificación del adicional es para mayores metrados, deductivos y nuevas partidas, el proyecto es Genérico.

Por lo tanto y de conformidad con la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado que aprueba las Normas de Control Interno mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y al amparo del artículo 6° y 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal (Adicional N° 01) del Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", dicha Modificación Genera un Incremento Presupuestal por el monto ascendiente a S/. 626,413.87 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 87/100 NUEVOS SOLES), cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE AMPLIACION N° 01 CON GASTOS GENERALES

	EXP. APROBADO	ADICIONAL	EXP. MODIFICADO
IMPACTO AMBIENTAL	S/. 268,481.39	S/. 517,697.42	S/. 786,178.81
COTO DIRECTO	S/. 15'091,020.30	S/. 517,697.42	S/. 15'608,717.72
Gastos de Dirección Técnica 12%	S/. 1'810,922.44	S/. 62,123.69	S/. 1'873,046.13
Gastos de Supervisión 4%	S/. 603,640.81	S/. 20,707.89	S/. 624,348.70
Gastos Administrativos 3%	S/. 603,640.81	S/. 15,530.92	S/. 619,171.73
Gastos de Liquidación 2%	S/. 301,820.41	S/. 10,353.95	S/. 312,174.36
COSTO INDIRECTO	S/. 3'320,024.47	S/. 108,716.45	S/. 3'428,740.92
COSTO TOTAL	S/. 18'411,044.77	S/. 626,413.87	S/. 19'037,458.64

RESUMEN DE ADICIONAL DE ONRA N° 01

	Monto Según Exp. Aprobación (1)	Mayores Metrados (2)	Deductivos (3)	Partidas Nuevas (4)	Total (1)+(2)-(3)+(4)
IMPACTO AMBIENTAL	S/. 15'091,020.30	S/. 11,810.76	S/. 101,203.39	S/. 607,090.05	S/. 15'608,717.72
Gastos de Dirección Técnica	S/. 1'810,922.44	S/. 1,417.29	S/. 12,144.41	S/. 72,850.81	S/. 1'873,046.13
Gastos de Supervisión	S/. 603,640.81	S/. 472.43	S/. 4,048.14	S/. 24,283.60	S/. 624,348.70
Gastos Administrativos	S/. 603,640.81	S/. 354.32	S/. 3,036.10	S/. 18,212.70	S/. 619,171.73
Gastos de Liquidación	S/. 301,820.41	S/. 236.22	S/. 2,024.07	S/. 12,141.80	S/. 312,174.36
	S/. 18'411,044.77	S/. 14,291.02	S/. 122,456.11	S/. 734,578.96	S/. 19'037,458.64

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal (Adicional N° 01) por un monto de S/. 626,413.87 Nuevos Soles del Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE